

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 24/04/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 003 2013 00031	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYAN	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	AUTO QUE ACEPTA EL RETIRO DEL MEDIO DE CONTRO DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INTERPUESTO POR LA APODERADA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYAN CONTRA LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, ORDENA NOTIFICAR AL PROCURADOR DELEGADO ANTE LO JUDICIAL	23/04/2013	
1100133 34 003 2013 00070	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	AUTO QUE NO REPONE EL AUTO DE FECHA 12 DE AMRZO DE 2013, RECHAZA POR IMPROCEDENTE LE RECURSO DE APELACION	23/04/2013	
1100133 34 003 2013 00073	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA PAOLA ILLIDGE UMAÑA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPULICA	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN REPONER EL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2013 Y EN SU LUGAR DISPONE ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA POR MONICA PAOLA LLIDGE UMAÑA A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL, ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE, CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS, SEÑALA LA SUMA DE (\$55.000) COMO GASTOS DEL PROCESO.	23/04/2013	
1100133 34 003 2013 00111	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE SUBSANE LAS FALENCIAS ANOTADAS	23/04/2013	
1100133 34 003 2013 00114	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSTRUCTORA COLPATRIA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA ANDAMITE LA DEMANDA Y CONCEDE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ANOTADAS	23/04/2013	
1100133 34 003 2013 00118	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA PRESENTE DEMANDA Y CONCEDE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE SUBSANE LAS FALENCIAS ANOTADAS	23/04/2013	
1100133 34 003 2013 00122	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA RPESENTE DEMANDA Y CONCEDE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE SUBSANE LAS FALENCIAS ANOTADAS	23/04/2013	
1100133 34 003 2013 00123	NULIDAD SIMPLE	JOSE ISMAEL TIBADUIZA AVELLANEDA	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	AUTO INADMITE DEMANDA LE CONCEDE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE SUBSANE LAS FALENCIA PREVIAMENTE ANOTADAS	23/04/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 003 2013 00124	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CCG CARGO EXPRESS SAS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA	23/04/2013	
2530733 31 703 2012 00008	DESPACHOS COMISORIOS	BLANCA AURORA AMAYA RIVERA Y OTROS	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y OTROS	AUTO FIJA FECHA AUXILIA LA COMISION CONFERIDA EN CONSECUENCIA FIJA FECHA PARA EL DIA 16 DE MAYO DE 2013 A LAS 11:00 AM PARA LA RECEPCION DE LA DECLARACION DE JARVIN ANTONIO LOPEZ	23/04/2013	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



 GLORIA YANIRA PINO CUELLAR